

El primer templo de Cristo [RSJ]

Comedia de Alejandro Arboreda, conservada en un manuscrito de la BNE (Ms. 17.346) que Margaret Greer considera “autógrafo del dramaturgo”¹ y que contiene “licencias de 1689 al fin de cada jornada” [Catálogo Paz: 448]. Las notas de la censura, en efecto, están diseminadas a lo largo del códice. Al final del texto dramático encontramos las siguientes:

Madrid 25 de noviembre de 1689.

Vean esta comedia de *El primer templo de Cristo* el censor y fiscal, y después se lleve a don Juan de Vera y Tassis, y informen en orden a su contenido; y con lo que dijeren, se traiga. [rúbrica]

Señor, obedeciendo las órdenes de Vuestra Ilustrísima, he visto esta comedia cuyo título es *El primer templo de Cristo*, la cual está escrita con tanto acierto como decencia, y no hallo en ella cosa alguna que se oponga a nuestra buena política y costumbres, ni a nuestra santa fe católica. Este es mi parecer: Vuestra Ilustrísima mandará lo que más fuese servido.

Madrid, 2[?]² de noviembre de 1689.

Don Pedro Francisco Lanini Sagredo. [rúbrica]

Aprobada.

Madrid y noviembre 24 de 1689.

Fermín de Sarasa. [rúbrica] [f. 67r]

Pero anteriormente se encuentran otras varias notas de la censura; por ejemplo, al final de la 1ª jornada hay este breve comentario de Vera Tassis:

Vista y aprobada.

Don Juan de Vera. [rúbrica] [f. 23r]

Y al final de la 2ª jornada (aunque tras este folio hay otro en que figura, a modo de portada, la indicación errónea de “Jornada segunda *El primer templo de Cristo*”³) pueden leerse la aprobación de Vera Tassis y la licencia de representación:

¹ *Manos teatrales*, consulta del 8 de marzo de 2021.

² No se puede establecer con seguridad la fecha de la censura de Lanini, que fue modificada; podría ser 22 o 24 de noviembre. La aprobación del fiscal Sasara está fechada también a 24 de noviembre, aunque la fecha de la encomienda (que, lógicamente, tendría que ser anterior) es el 25; quizá la corrección de la fecha de Lanini tenga que ver con el intento de subsanar esa incoherencia.

³ Y al lado hay una nota de representación que Margaret Greer atribuye a la mano del dramaturgo y copista Juan Francisco Sáenz de Tejera, quien introdujo en el manuscrito diferentes enmiendas (ff. 5r, 16v, 18v, 22r, 26r, 26v, 31r, 49r y 49v) y “largos comentarios sobre cómo se ha de representar cierta escena”. En este, por ejemplo, señala lo siguiente: “Esta jornada se ha de empezar con las mismas damas que la empiezan, sin música, solo diciendo que vienen a ver la entrada del emperador, haciéndole el cortejo a la [?] del emperador; y luego con la música proseguirá la jornada, saliendo por el palenque los que salen como prosigue” [f. 45v].

Esta comedia de *El primer Templo de Cristo*, que Vuestra Ilustrísima se sirve de remitirme, en cuanto a lo historial está muy conforme a lo que escriben eclesiásticas y romanas historias; y en cuanto a lo poético y exornado, correspondiente a lo que nos enseñan nuestros dogmas católicos, sin tener deslíz que se encuentre con lo político; antes sí, muchas sentencias que le afiancen en lo moral y le reprehendan en lo vicioso. Por cuyo acierto merece de justicia muchas licencias para representarse. Este es mi parecer, salvo etc.

Madrid y noviembre 27 de 1689.

Don Juan de Vera y Tassis. [rúbrica]

Madrid, 19 de diciembre de 1689.

Dase licencia para que se represente en la forma acostumbrada. [rúbrica] [f. 44r]

Es decir, entre el 25 de noviembre (en que se encomendó la triple censura de la comedia) y el 19 de diciembre de 1689 (en que se extendió la licencia), revisaron el texto el censor Lanini (¿24? de noviembre), el fiscal Sarasa (24 de noviembre) y Vera Tassis (27 de noviembre). Pero, además de que la licencia es casi un mes posterior a todas las aprobaciones de los censores, hay una cuarta nota, posterior incluso a la licencia, a cargo de un examinador del Santo Oficio, quien sí puso objeciones.

Al vuelto del folio 24 hay una nota sin firmar que no guarda relación con la censura⁴ y después, en el recto del folio 25, está la aprobación del censor de la Inquisición, Juan de Rueda y Cuevas, quien señalaba que había que cambiar algunos versos en un par de pasajes:

De orden del señor Inquisidor General y demás señores de la Suprema Inquisición de España, he visto la comedia cuyo título es *El primer templo de Cristo* y, observando lo notado al folio 2 de la 3ª jornada, adonde dice “y a un mismo tiempo uno y trino nos le muestra” (por ser herético) y decir los versos que van puestos (que significan la verdad católica), y otros dos versos a la vuelta al folio 2, no hallo en ella cosa contra nuestra santa fe y buenas costumbres.

Madrid y diciembre 22 de 1689.

El doctor Juan de Rueda Cuevas. [rúbrica] [f. 25r]⁵

Las intervenciones de este censor del Santo Oficio se llevaron a cabo, en efecto, sobre el siguiente pasaje, correspondiente a un parlamento de Octaviano en el que pide consejo a los romanos acerca de dos dudas que le atormentan:

⁴ Sería otra nota de Sáenz de Tejera: “Esta jornada en esta primer introducción ha de salir Emiliano, que ha de hacer notorio el amor de aquellos tres galanes, de suerte que todo sea una escena así [?] como de conjuración que acabe dando noticia de todo, hasta que salga el emperador en la otra escena, de suerte que no haya más que dos, y en la primera se ha de dar a entender así los primores como la conjuración, y la segunda escena como está”.

⁵ El “folio 2 de la 3ª jornada”, como dice Rueda y Cuevas, corresponde con el f. 49 en la numeración moderna.

OTAVIANO [...] Es la primera saber
 qué verdad, qué inteligencia,
 las soberanas sibilas
 en sus oráculos tengan.
 Pues, después que prohibí
 de los agüeros las ciegas
 supersticiones, leyendo
~~las memorias lisonjeras~~ [las memorias tan atentas] [Ojo] [rúbrica]
 de estas profetisas, hallo
 que ha de nacer en la Tierra
 un rey santo, cuyo imperio
 tendrá duración eterna,
 de una hermosa virgen, antes
 del parto, y virgen perfeta
 después del parto, vendrá,
 nos anuncia la Cumea,⁶
 a quien tres Reyes darán
 adoración, de una estrella
 guiados, y que ha de ser
 en ser y naturaleza
 hombre y Dios, ~~y a un mismo tiempo~~ [Ojo: herético] [rúbrica]
~~uno y trino nos le muestra~~ [No] [rúbrica]
 la Pérsica; y es su nombre
 (según las primeras letras
 de una profecía que
 la Eritrea en sus libros muestra)
 Jesucristo, hijo de Dios,
 salvador; y que este venga
 para bien del mundo, siendo
 padre que perdone ofensas,
 maestro que enseñe, docto,
 rey que piedades ofrezca,
 lo afirman todos. Y, al fin,
 que, amante, por todos muera;
 tan misterioso, que vivo [Ojo]
 y difunto, ~~restablezca~~ [Sea]
 su eternidad en tres días. [ff. 49r-49v]

Junto a estos dos últimos versos tachados se escribieron, en vertical, estos otros de reemplazo: “y divini[?] cuerpo / un sepulcro lo posea”. Parecen escritos de la misma mano del censor que anoto “Ojo” al margen derecho, mientras que la

⁶ Varrón catalogó diez sibilas, entre ellas la Cumea (que profetizó la Natividad en Belén), la Pérsica (quien anunció a un Salvador del mundo) y la Eritrea (que predijo la Anunciación), citadas aquí.

anotación “Sea” tal vez indique que alguien dio posteriormente por buenos los versos sobre la eternidad de Cristo tachados.

En cuanto al verso tachado que decía “las memorias lisonjeras”, parece que inicialmente se añadió al lado derecho, de mano del censor, el texto de reemplazo “tan atentas”, inserción confirmada por lo que parece una rúbrica bajo la indicación “Ojo”. Pero este añadido fue tachado también (tal vez para evitar confusiones) y se reescribió el verso entero entre líneas: “las memorias tan atentas”; esta última intervención pudo llevarla a cabo el copista Juan Francisco Sáenz de Tejera.

Más compleja es la secuencia de las sucesivas reescrituras provocadas por la advertencia del censor Juan de Rueda y Cuevas de que algunos versos eran heréticos. Parecen claramente ser de puño y letra de este inquisidor los versos de reemplazo escritos al margen derecho, en vertical, para explicar la Santísima Trinidad:

[OTAVIANO] Hombre y Dios su ser ostenta;
hijo de Dios, que es su padre,
con quien vive y con quien reina;
y el santo espíritu, tres,
en grande, admirable, esencia.

También escritos en vertical, en la parte superior del folio (es decir, encima de los de Rueda y Cuevas), se leen otros versos que parecen corresponder al intento de Sáenz de Tejera de enmendar, desde el punto de vista de la métrica y el sentido, el pasaje alterado por la intervención del inquisidor. Pero estos versos de reemplazo sufrieron también alguna otra tachadura:

[OTAVIANO] Y, a un mismo tiempo,
ser, en lo divino, ostenta
hijo de Dios, que es el padre
con quien vive y con quien reina,
y el santo espíritu, tres
personas y uno en esencia,
la Pérsica dice. Y es ~~su nombre~~
~~su nombre, según las señas [primeras letras]~~
~~que la Pérsica describe~~
~~easi en las primeras letras.~~

Parece que Sáenz de Tejera pretendía cubrir tanto los versos que Rueda había marcado en el f. 49r como los dos primeros del 49v, cuya eliminación parece obra suya y no del censor, puesto que el atajo no rodea el texto ni presenta rúbrica (tal vez cambió de opinión tras efectuar estos cambios y optó por dejar que las seis primeras líneas de su nota enlazasen con las dos del f. 49v).

Hay otras varias tachaduras y atajos que podrían ser correcciones del propio Arboreda (ff. 14r-15r, 20v, 21v, 51r-51v y 60v), aunque algunos son muy extensos y otros se han tachado en espiral para hacerlos ilegibles, así que requerirían un estudio más detenido (ff. 14r, 26v-27r, 35v-36r, 48r-48v, 55r y 62v-63r).